

PROVIDENCIA, 08 AGO 2024

EX. N° 1433 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°259 de 14 de febrero de 2020, se otorgó el Proyecto “FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” a la JUNTA DE VECINOS N°2-A “MIGUEL CLARO” para el “CAMBIO DE VERTICALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRIMERA ETAPA DEPTOS. TERMINADOS EN 1 Y 5 EN COMUNIDAD EDIFICIO VILLA PEDRO DE VALDIVIA”.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.SECPLA N°473 de 13 de octubre de 2021, se adjudicó a la empresa GLEMFLOW EDIFICIOS SPA, RUT N°76.986.834-8, para la Obra FONDEVE “RENOVACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA ETAPA I”, adquisición Mercado Público ID 2490-87-LE21.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.SECPLA N°155 de 7 de abril de 2022, se ratificó la OBRA EXTRAORDINARIA N°1, los Aumentos de Obra N°1 y N°2 y las Disminuciones de Obra N°1 y N°2, para la Obra FONDEVE “RENOVACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA ETAPA I”.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.SECPLA N°191 de 5 de mayo de 2022, se aprobó la recepción provisoria para la Obra FONDEVE “RENOVACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA ETAPA I”.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.SECPLA N°154 de 4 de mayo de 2023, se aprobó la recepción definitiva, para la Obra FONDEVE “RENOVACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA ETAPA I”.-

6.- La Liquidación de Devolución N°19 de 11 de julio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

7.- El Memorándum N° 13.809 de fecha 30 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la COMUNIDAD EDIFICIO VILLA PEDRO DE VALDIVIA, la suma de \$16.546.-, aportada para el “FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, para el CAMBIO DE VERTICALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRIMERA ETAPA DEPTOS. TERMINADOS EN 1 Y 5, EN COMUNIDAD EDIFICIO VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ELIODORO YAÑEZ N°922, adjudicado a la empresa GLEMFLOW EDIFICIOS SPA, RUT N°76.986.834-8, mediante Decreto Alcaldicio EX.SECPLA N°473 de 13 de octubre de 2021, para la obra “RENOVACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA ETAPA I”.-

2.- Declárase terminado el Proyecto FONDEVE señalado en el número 1 precedente, en conformidad a lo establecido en el Reglamento N°239 de 23 de Diciembre de 2020, que aprueba el texto “REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL”.-

3.- Desoblígase el monto de \$314.373.- correspondiente a la proporción aportada por la Municipalidad.-

4.- El gasto será imputado a las cuentas:

**DESOBLIGACION APORTE MUNICIPAL FONDEVE 2019 \$314.373.-**

Cuenta	33.01.999.039
Subprograma	01
Centro de Resultado	41.22.31

**DEVOLUCION APORTE COMUNIDAD \$16.546.-**

Cuenta	05.59.015
Subprograma	01
Centro de Resultado	41.22.31

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.

Distribución:

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 2259,



EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa